MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 162/99

TIGRE, 5 de febrero de 1999.-

VISTO:

Que por artículo 2º del Decreto 1071/90 se transfirió a la empresa Obras Sanitarias de la Nación, los inmuebles comprendidos en el convenio aprobado por Ordenanza 881/89, y,

C**ONSIDERANDO:**

Que el artículo 3º de dicha norma establece la condición de que la empresa receptora de la transferencia, acepte la misma para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicha aceptación y registro no tuvo lugar, motivo por el cual, atento el tiempo transcurrido, corresponde derogar el artículo que dispuso la transferencia y ejercer nuevamente la posesión de la totalidad de los predios incorporados al patrimonio municipal por haber sido adquiridos conforme Ordenanza 881/89 y boleto de compraventa aprobado por Decreto 5161/89.

Que los inmuebles en cuestión fueron desafectados del uso que dio origen a la transferencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Derógase el artículo 2º del Decreto 1071/90, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO_2.- Encomiéndase a la Delegación Municipal de Troncos del Talar, verifique el estado ocupacional de los predios objeto del Decreto **1071/90.-**

ARTICULO_3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Delegación Municipal de Troncos del Talar. Tome conocimiento Área Patrimonio.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 162/99